



Archivo



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 307 -2015-GM/MPJB

Jorge Basadre,

01 DIC 2015



VISTO:

Memorando No 040-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 01 de Diciembre de 2015, Informe No 800-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 30 de Noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la Republica No 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las Obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1º, numeral 7: *“La entidad designara a los Ingenieros residentes responsables de la ejecución de la Obra, al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*

Que, con Memorando No 040-2015-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión de Proyectos comunica al ING. **ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA** que a partir del 1 de Diciembre se le designa como INSPECTOR de Proyectos y Mantenimientos que se vienen ejecutando, mediante la modalidad de Administración Directa, siendo estos:

_MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA TA-563 TRAMO EMPALME PE-1S CAMIARA-VILLA LOCUMBA.

-MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO.

_CONSTRUCCION DE DRENES Y RECUPERACION DE TIERRAS AGRICOLAS.

_CREACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL ORDENAMIENTO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE LOCUMBA.

_MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL JORGE BASADRE, EN EL CENTRO POBLADO DE BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA.

_MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA VECINAL CINTO (LOCUMBA) – CONTINUIDAD DE CAOÑA (ILABAYA).

Que, con Informe No 800-2015-OSP-GM-A/MPJB la Oficina de Supervisión de Proyectos comunica a la Gerencia Municipal la designación del ING. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA como INSPECTOR de los Proyectos y Mantenimientos mencionados en el párrafo que antecede a la presente;



Que, el ING. ELMER DAVID CALIZAYA LUPACA en calidad de INSPECTOR de los Proyectos y Mantenimientos antes mencionado deberá de cumplir con la ejecución física y financiera de los mismos, cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales administrativas correspondientes, y lo que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos, y demás funciones encomendadas las mismas que se encuentran detalladas en el Memorando NO 040-2015-OSP-GM-A/MPJB y que forman parte de la presente resolución;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, mediante la Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB, competencia de funciones para designar y encargar en materia de proyectos de inversión tal como lo prevé el ítem 3.3, numeral 3, Artículo 1, de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 01 de Diciembre de 2015 al **ING. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA** como INSPECTOR de Proyectos y Mantenimientos, los mismos que se vienen ejecutando en el presente ejercicio 2015, en la modalidad de Administración Directa siendo estos:

- _MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA TA-563 TRAMO EMPALME PE-1S CAMIARA-VILLA LOCUMBA.**
- _MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLES E INSTALACION DE ALCANTARILLADO EN EL ANEXO DE CINTO.**
- _CONSTRUCCION DE DRENES Y RECUPERACION DE TIERRAS AGRICOLAS.**
- _CREACION DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EL ORDENAMIENTO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE LOCUMBA.**
- _MEJORAMIENTO DE LA PLAZA CIVICA PRINCIPAL JORGE BASADRE, EN EL CENTRO POBLADO DE BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA.**
- _MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA VECINAL CINTO (LOCUMBA) – CONTINUIDAD DE CAOÑA (ILABAYA).**

ARTICULO SEGUNDO: INSTAR al ING. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA en calidad de INSPECTOR de los Proyectos y Mantenimientos mencionados en el Artículo Primero de la presente; a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales según su normatividad vigente, así como también el cumplimiento de las directivas internas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (R.A. No 281-2007-A/MPJB).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al ING. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA, Oficina de Supervisión de Proyectos, Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional la Publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL